COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Asunción, 25 de mayo de 2023

NOTA Nº: 294/2023
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

P R E S E N T E

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado de **Licitación Por Concurso de Oferta N° 09/2023 con ID N° 431852,** para la **"REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DEL CINAE",** a fin de justificar el motivo por la cual se adopta la modalidad de Contrato Abierto (monto mínimo y máximo) para el presente llamado.

Al respecto, la convocante ha adoptado la modalidad de contrato abierto en base a lo que establece la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publica" y sus reglamentaciones. Para nuestra Institución, es importante contar con la modalidad de Contrato Abierto, en atención a que las cantidades no se pueden definir con exactitud a razón de que la fluctuación de los servicios podría variar considerablemente durante la ejecución del contrato. Por lo tanto la Armada Paraguaya considera esta modalidad contractual como la mejor opción de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la convocante dando cumplimiento a lo establecido en ***ART. 4º, Inciso a) Economía y Eficiencia***: "... sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", por tanto, la contratación se encuadra a lo estipulado en el ***ART. 20º inc. s) de la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones,*** en los cuales se estipula la aplicación de esta modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/o servicios, las cantidades no pueden definirse con precisión.

Por ello y bajo lo expuesto precedentemente, solicitamos sea aceptado y publicado el presente llamado, por la modalidad de Contrato Abierto.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3